

RESOLUCIÓN No. 00186

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 02114 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1037 de 2016, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2016ER148970 del 30 de agosto de 2016, la señora María Isabel Coba Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.752.399, en calidad de Representante Legal del **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, suscribió solicitud trámite para autorización para el tratamiento silvicultural, de individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, esta Secretaría dispuso mediante **Auto No. 02333** del 29 de noviembre de 2016, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que el referido Auto fue notificado personalmente el día 25 de enero de 2017, a la señora Edith Helena Grosso Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.375.146, en calidad de autorizada. El mencionado acto administrativo cobró ejecutoria el día 26 de enero de 2017.

Que, el **Auto No 02333** del 29 de noviembre de 2016, requirió al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, para que allegará los siguientes documentos:

RESOLUCIÓN No. 00186

1. “Certificación de existencia y representación legal del CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS PROPIEDAD HORIZONTAL.
2. Tarjeta profesional de la Ingeniera forestal LAURA MARCELA ALZATE ACUÑA
3. Tarjeta profesional de la doctora EDITH HELENA GROSSO RODRIGUEZ
4. Se solicita completar inventario forestal en cuanto a especies arbustivas, al igual que plano de interferencia con la ubicación de estos nuevos individuos en el inventario.
5. Licencia de intervención y ocupación de espacio público, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación”

Que, con **Radicado No 2017ER15072** de fecha 25 de enero de 2017, la Señora Edith Helena Grosso Rodríguez,

Da respuesta a lo requerido en el Auto en mención, allegando la documentación exigida en los numerales uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) y referente al numeral cinco (5), referente a la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público informan que: “De acuerdo con consulta realizada frente a este requerimiento, se conoció que conforme a las nuevas directrices de la SDA para este año 29017 no se hace exigible tal requisito.” Esto hace referencia a la Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, de esta Secretaría, que indica que no es necesario allegar Licencia de Construcción y Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

Que, de acuerdo con el **Radicado 2017ER156448** del 15 de agosto de 2017, se informa el Desistimiento del tratamiento de los arboles ubicados en espacio público, en los siguientes términos:

“Debido a que en el inventario forestal presentado se incluyeron 4 árboles localizados en espacio público, se informa que estos no serán aprovechados, ni intervenidos en ocasión al diseño definitivo de ampliación del centro comercial Plaza de las Américas, debido a que en ningún momento interfieren en las labores de construcción. En razón a lo anterior, atentamente solicitamos el desistimiento del aprovechamiento de éstas especies ubicadas en espacio público.”

Que mediante **Resolución 02114** del 30 de agosto del 2017, de la Subdirección Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorizo al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, por medio de su Representante Legal, o por quien haga sus veces para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy del Distrito Capital.

Que el anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día 31 de agosto de 2017 a la señora Edith Helena Grosso Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.315.146, en

RESOLUCIÓN No. 00186

calidad de autorizada de conformidad al folio 398 del expediente SDA-03-2016-1606 y con fecha de ejecutoria el día 15 de septiembre de 2017.

Que mediante **Radicado 2017ER241216** del 29 de noviembre de 2017, la señora Beatriz Estrada de Nova en calidad de Representante Legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit 890.928.472-6, solicitó a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, incluir nueve (9) individuos arbóreos para tratamiento silvicultural, emplazados en espacio privado de la Carrera 71 D No. 6 – 94 barrio Carvajal en la Localidad de Kennedy del Distrito Capital.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, previa visita realizada el día 15 de diciembre de 2017, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-08259**, con fecha 2017-12-20 en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

“SE VISITA EN LA CARRERA 71 D NO. 6 – 94 SUR MEDIANTE RADICADO 2017ER241226 DEL 29/11/2017 Y ACTA DE VISITA EC/9598-0721, REVISANDO EL INVENTARIO FORESTAL CORRESPONDIENTE A NUEVE (9) INDIVIDUOS ARBÓREOS EMPLAZADOS EN ESPACIO PRIVADO, COMPLEMENTARIOS A LA RESOLUCIÓN QUE OTORGADA 02114 DEL 30/08/2017, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁN ACONDICIONARSE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO A LA MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN, SE REALIZA EL COBRO POR CONCEPTO DE EVALUACIÓN CON SMMLV 2017 DADO QUE SE DEBIÓ REALIZAR UNA NUEVA VISITA DE EVALUACIÓN DEL ARBOLADO EN DICHO AÑO, SIN EMBARGO EL COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO SERÁ ASUMIDO BAJO EL YA SOLICITADO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN 02114 DEL 30/08/2017, SE GENERA VOLUMEN COMERCIAL DE MADERA POR LO QUE SE DEBERÁ TRAMITARSE SALVO CONDUCTO DE MOVILIZACIÓN PARA ESTA JUNTO CON EL VOLUMEN YA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN, NO SE PRESENTA DISEÑO PAISAJÍSTICO Y NO SE CUENTA CON ESPACIO DISPONIBLE PARA PLANTAR POR TANTO SE ASUME LA COMPENSACIÓN EN PAGO POR IVP. ”

Volumen (m3) **1.927**, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 0.867, que corresponde a las siguientes especies Urapan, Fresno 1.06.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 13.8 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico, el titular del permiso deberá:

RESOLUCIÓN No. 00186

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMLLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2			
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	13.8	6.04302	\$4.166.390
TOTAL			13.8	6.04302	\$4.166.390

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma De Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$67.870), bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la Suma M/Cte. (\$0), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, previa visita realizada el día 18 de octubre de 2016, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, con fecha 2017/08/25, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 2-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 13-Cotoneaster multiflora, 5-Cupressus lusitanica, 16-Eucalyptus cinerea, 10-Eucalyptus globulus, 4-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 64-Fraxinus chinensis, 1-Lafoensia acuminata, 2-Magnolia grandiflora, 21-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 6-Sambucus nigra, 3-Schefflera monticola, 3-Tecoma stans, 5-Thuja orientalis, 6-Yucca elephantipes. **Traslado** de: 3-Ficus soatensis, 3-Lafoensia acuminata, 4-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia grandiflora, 1-Parajubaea cocoides, 19-Pittosporum undulatum
Conservar: 3-Cyatharexylum subflavescens, 1-Ligustrum lucidum

SE VISITA EN LA CARRERA 71 D No. 6 - 94 SUR MEDIANTE RADICADO 2016ER148970 DEL 30/08/2016 Y ACTA DE VISITA EC/0614/2016/096 REVISANDO EL INVENTARIO FORESTAL CORRESPONDIENTE 187 INDIVIDUOS ARBÓREOS, NO OBSTANTE DADO QUE A MOMENTO DE VISITA SE EVIDENCIARON VARIOS INDIVIDUOS DE PORTE ARBUSTIVO Y ARBÓREO BAJO QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL INVENTARIO SE REQUIRIÓ COMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO ALLEGADA CON EL 2017ER15072 DEL 25/01/2017, ADICIONANDO 28 INDIVIDUOS PARA UN TOTAL DE 215 INDIVIDUOS ARBÓREOS, NO SE PRESENTA DISEÑOS PAISAJÍSTICOS Y NO SE CUENTA CON ESPACIO DISPONIBLE PARA COMPENSAR EN PLANTACIÓN POR TANTO SE ASUME COMPENSACIÓN EN PAGO POR IVP, SE REQUIERE SALVOCONDUCTO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LA MADERA COMERCIAL

RESOLUCIÓN No. 00186

PRODUCTO DE LAS TALAS AUTORIZADAS, **SON INCLUIDOS LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS CON NÚMEROS 14000, 150, 151 Y 152 EN ESPACIO PÚBLICO DADO QUE EL TRATAMIENTO AUTORIZADO ES CONSERVACIÓN, POR TANTO SE EXIME DE REQUISITO DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SOLICITADO EN AUTO 2333 DEL 2016, YA QUE ESTOS NO REQUIEREN INTERVENCIÓN**, PARA LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL AUTORIZADO DEBERÁ REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE CON EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN CASO DE REALIZARSE A ESPACIO PÚBLICO, ASÍ MISMO LA GESTIÓN Y GENERACIÓN DEL CÓDIGO SIGAU, EL AUTORIZADO DEBERÁ ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA DE ESTOS INDIVIDUOS DURANTE UN MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS, EL BLOQUEO Y TRASLADO DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ, ABONAR, REGAR, FERTILIZAR, HACER MANEJO SANITARIO PERIÓDICAMENTE, Y PRESENTAR INFORME FINAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A ESTOS INDIVIDUOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, EL PRESENTE CONCEPTO REEMPLAZA AL DEL CONCEPTO SSFFS-01557 DEL 03/05/2017 CON PROCESO 3520805 Y 2017EE78788, EN CUANTO A LA ACLARACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS ARBOLES EN ESPACIO PÚBLICO PARA LA GENERACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A GRUPO JURÍDICO. (Cursiva y Negrilla fuera de texto)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3) **41.804** , que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 12.866, , que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto plateado 15.165, , que corresponde a las siguientes especies: Uparán, Fresno 12.124, , que corresponde a las siguientes especies: Guayacán de Manzales 0.037, , que corresponde a las siguientes especies: Acacia japonesa 1.058, , que corresponde a las siguientes especies: Ciprés, Pino ciprés, Pino 0.554

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 305 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2			
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	305	133.5595	\$92.083.265
TOTAL			305	133.5595	\$92.083.265

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma De (\$179.947) M/TCE bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la Suma. (\$366.790) M/TCE bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala,

RESOLUCIÓN No. 00186

poda, trans-reubic arbolado urbano.”, Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 *Ibíd*em, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 ([Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011](#), [Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011.](#)), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)”*

Que el artículo 71 *ibíd*em, consagra: *“- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales”*.

RESOLUCIÓN No. 00186

Que el mismo Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, párrafo 1, preceptúa: “...**Parágrafo 1º.** *Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.*”

Qué el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8, que consagra: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción.*”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “*El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*

*“(...) m. **Propiedad privada.** En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

Cuando se realicen podas en predio privados deberán presentar el Plan de Podas respectivo.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo.”

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1037 de fecha 28 de julio de 2016, que entró en vigencia el 15 de septiembre de 2016 y derogó la resolución 3074 de 2011, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que por otra parte, la citada normativa *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto

Página 8 de 117

RESOLUCIÓN No. 00186

(movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación.** En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.

Que ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto *ibídem*, señala: "**Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas.”

RESOLUCIÓN No. 00186

Que el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que: *“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Qué lo referente a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, determina lo siguiente: *“... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó: **Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín*

RESOLUCIÓN No. 00186

Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante plantaciones, la equivalencia en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que se observa que a folio tres (41) del expediente SDA-03-2016-1606, obra original y copia del recibo de pago No. 3493966, con fecha de pago 2016/08/03 de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, consignó la suma de Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$133.754), por concepto de Evaluación “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic. arbolado urbano”, bajo el código E-08-815.

Que, de acuerdo al **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos M/Cte. (\$179.947), por concepto de Evaluación “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”, bajo el código E-08-815.

Que, de acuerdo a lo anterior, en la parte resolutive del presente Acto Administrativo se incluirá el cobro del faltante por Concepto de Evaluación, que corresponde a la suma de Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos M/cte. (\$46.193).

Que, el mismo el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, se estableció el valor por concepto de SEGUIMIENTO, la suma de Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. (\$366.790), bajo el código S-09-915 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBI ARBOLADO URBANO y por concepto de COMPENSACIÓN, liquido, 305 IVP's, correspondiente a 133.5595 SMMLV y Noventa y Dos Millones Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M//Cte. (\$92.083.265), bajo el código C17-017, “COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES”.

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, de acuerdo al **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, se requiere salvoconducto para la movilización de la madera comercial producto de las talas autorizada, con un volumen m³: 41.804 de las especies: Eucalipto común 12.866, Eucalipto plateado 15.165, Uparán, Fresno 12.124, Guayacán de Manzales 0.037, Acacia japonesa 1.058 y Ciprés, Pino ciprés, Pino 0.554

Que, en lo referente al manejo de los individuos autorizados para bloqueo y traslado de acuerdo a lo mencionado en el Concepto Técnico, se debe tener en cuenta que: *“ PARA LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL AUTORIZADO DEBERA REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE CON EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS EN CASO DE REALIZARSE A ESPACIO PUBLICO, ASI MISMO LA GESTIÓN Y GENERACIÓN DEL CODIGO SIGAU, EL AUTORIZADO DEBERA ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA DE ESTOS INDIVIDUOS DURANTE UN MINIMO DE TRES (3) AÑOS, EL BLOQUEO Y TRASLADO DEBERA AJUSTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA, ABONAR, REGAR, FERTILIZAR, HACER MANEJO SANITARIO PERIODICAMENTE, Y PRESENTAR INFORME FINAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A ESTOS INDIVIDUOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO RESPECTIVO”*.

Que, con el fin de aclarar el requerimiento hecho en el **Auto No. 02333** del 29 de noviembre de 2016, referente a la Licencia de Intervención en Espacio público, el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, hace referencia a los árboles ubicados en espacio público, y preciso lo siguiente: (...) *“LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS CON NÚMEROS 14000, 150, 151 Y 152 EN ESPACIO PUBLICO DADO QUE EL TRATAMIENTO AUTORIZADO ES CONSERVACIÓN, POR TANTO SE EXIME DE REQUISITO DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO SOLICITADO EN AUTO 2333 DEL 2016, YA QUE ESTOS NO REQUIEREN INTERVENCIÓN”*

De igual forma de acuerdo con el Radicado **2017ER156448**, del 2017/08/15, el solicitante informa el Desistimiento del tratamiento de los arboles ubicados en espacio público, en los siguientes términos:

“Debido a que en el inventario forestal presentado se incluyeron 4 árboles localizados en espacio público, se informa que estos no serán aprovechados, ni intervenidos en ocasión al diseño definitivo de ampliación del centro comercial Plaza de las Américas, debido a que en ningún momento interfieren en las labores de construcción. En razón a lo anterior, atentamente solicitamos el desistimiento del aprovechamiento de éstas especies ubicadas en espacio público.”

Que mediante **Radicado 2017ER241216** del 29 de noviembre de 2017, la señora Beatriz Estrada de Nova en calidad de representante legal de la sociedad LINEA ARQUITECTURA AMBIENTAL S.A.S., con Nit 890.928.472-6, solicitó a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, incluir nueve (9) individuos arbóreos para tratamiento

Página 12 de 117

RESOLUCIÓN No. 00186

silvicultural, emplazados en espacio privado de la Carrera 71 D No. 6 – 94 barrio Carvajal en la localidad de Kennedy del Distrito Capital.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones jurídicas, la Secretaría Distrital de Ambiente, considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la **Resolución 02114** del 30 de agosto de 2017, en la cual se ordena incluir nueve (9) individuos arbóreos para tratamiento silvicultural; el cual quedara así:

*“ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, por medio de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la TALA de: 2-Acacia baileyana, 3-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 13-Cotoneaster multiflora, 5-Cupressus lusitanica, 16-Eucalyptus cinerea, 10-Eucalyptus globulus, 4-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 64-Fraxinus chinensis, 1-Lafoensia acuminata, 2-Magnolia grandiflora, 21-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 6-Sambucus nigra, 3-Schefflera monticola, 3-Tecoma stans, 5-Thuja orientalis, 6-Yucca elephantipes, 2-Jazmin del cabo, 2-Eucalipto Común, 3- Urapan, 1- Durazno Común, 1- Pino Libro, Individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, por medio de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de: : 3-Ficus soatensis, 3-Lafoensia acuminata, 4-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia grandiflora, 1-Parajubaea cocoides, 19-Pittosporum undulatum, individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - En actividades de traslado, el autorizado deberá garantizar el mantenimiento y la supervivencia especial de los individuos arbóreos trasladados durante un periodo mínimo de tres (3) años, con el fin de garantizar su adaptación al entorno y al lugar plantado, a partir de la finalización de

RESOLUCIÓN No. 00186

la obra, cualquier afectación o deterioro de los individuos arbóreos trasladados serán responsabilidad del autorizado y por tanto, tomados como una infracción a la normatividad ambiental existente

ARTÍCULO TERCERO. - Aceptar el Desistimiento Expreso referente a los cuatro (4) individuos arbóreos que están para conservar, de las especies: 3-Cytharexylum subflavescens, 1-Ligustrum lucidum, ubicados en la Carrera 71D No 6-94 Sur, barrio Carvajal, Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO- Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizaran conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
1	EUCALIPTO PLATEADO	2.65	13	2.347	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
2	PALMA YUCA, PALMICHIE	0.51	6.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.
3	PALMA YUCA, PALMICH E	0.74	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
4	PALMA YUCA, PALMICH E	0.79	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA. SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
5	PALMA YUCA, PALMICH E	0.42	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
6	PALMA YUCA, PALMICH E	0.84	8	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
7	CEREZO	0.37	5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.
8	URAPÁN, FRESNO	1.16	16	0.514	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
9	URAPÁN, FRESNO	1.02	15	0.248	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
						DENTRO DEL PREDIO	ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
10	URAPÁN, FRESNO	0.48	13	0.077	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
11	MAGNOLIO	0.5	3	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
12	PALMA YUCA, PALMICHIE	0.45	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
13	URAPÁN, FRESNO	0.52	15	0.103	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
14	URAPÁN, FRESNO	0.48	15	0.077	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
						DENTRO DEL PREDIO	ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
15	URAPÁN, FRESNO	0.78	15	0.044	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
16	URAPÁN, FRESNO	0.79	15	0.06	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
17	ACACIA JAPONESA	0.71	6	0.048	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
18	URAPÁN, FRESNO	1.59	22	1.569	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
19	URAPÁN, FRESNO	1.37	20	0.717	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
20	URAPÁN, FRESNO	1.37	22	0.717	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
21	URAPÁN, FRESNO	1.51	22	0.98	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
22	ACACIA JAPONESA	1.7	10	0.414	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO,



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
23	ACACIA JAPONESA	1.44	18	0.149	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.
24	EUCALIPTO COMÚN	1.77	20	1.795	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
25	CAUCHO SABANERO	0.54	5.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural
26	LIQUIDAM BAR, ESTORAQUE	0.34	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SILVICULTURA URBANA. SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
27	LIQUIDAM BAR, ESTORAQUE	0.35	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
28	LIQUIDAM BAR, ESTORAQUE	0.21	3	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
29	LIQUIDAM BAR,	0.28	4	0	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
	ESTORAQUE					DENTRO DEL PREDIO	DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
30	CAUCHO SABANERO	0.47	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
31	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
32	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.3	20	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
33	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural
							ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
34	URAPÁN, FRESNO	0.49	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
35	EUCALIPTO PLATEADO	2.06	22	2.431	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO,



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
36	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.
37	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	6	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.
38	URAPÁN, FRESNO	0.86	11	0.071	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.
39	MAGNOLIO	0.43	6	0	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
						DENTRO DEL PREDIO	DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.
40	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.46	6.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural
							CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	MAGNOLIO	0.39	6.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
42	CHICALA, CHIRLOBIRO, FLOR AMARILLO	0.23	4.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
43	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	4.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
44	URAPÁN, FRESNO	1	17	0.143	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
45	ACACIA JAPONESA	0.82	15	0.289	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
46	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.94	15	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
47	URAPÁN, FRESNO	0.76	14	0.041	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
48	CEREZO	0.45	7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
49	EUCALIP TO COMÚN	1.14	20	0.621	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
50	URAPÁN, FRESNO	0.86	15	0.177	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
51	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
52	URAPÁN, FRESNO	0.95	18	0.172	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
53	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
54	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
55	URAPÁN, FRESNO	0.77	15	0.142	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
56	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
57	URAPÁN, FRESNO	0.65	11	0.081	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
58	CAUCHO SABANERO	0.29	4.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
59	CAUCHO SABANERO	0.57	7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
60	MAGNOLIO	0.35	4.5	0	Regular	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						DENTRO DEL PREDIO	PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
61	URAPÁN, FRESNO	0.57	12	0.023	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
62	URAPÁN, FRESNO	1.06	12	0.215	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
63	URAPÁN, FRESNO	1.04	12	0.207	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
64	EUCALIP TO COMÚN	1.31	10	0.41	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
65	EUCALIP TO COMÚN	2.15	18	2.207	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
66	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
67	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	3.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
68	URAPÁN, FRESNO	0.52	10	0.019	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
69	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	4	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
70	URAPÁN, FRESNO	1.03	16	0.253	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
71	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
72	URAPÁN, FRESNO	0.85	14	0.138	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
73	URAPÁN, FRESNO	0.63	8	0.028	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
74	EUCALIP TO PLATEADO	1.29	12	0.397	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
75	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
76	URAPÁN, FRESNO	0.79	12	0.045	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
77	URAPÁN, FRESNO	1.13	14	0.091	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
78	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
79	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	3	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
80	JAZMIN DEL CABO,	0.29	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	URAPÁN, FRESNO	0.84	12	0.168	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
82	URAPÁN, FRESNO	1.38	17	0.118	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
83	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
84	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.5	20	0.161	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
85	URAPÁN, FRESNO	1.21	18	0.21	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
86	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	3.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
87	URAPÁN, FRESNO	0.94	17	0.063	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
88	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
89	EUCALIP TO PLATEAD O	1.7	12	0.414	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
90	EUCALIP TO PLATEAD O	2.03	12	0.984	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
91	URAPÁN, FRESNO	1.04	16	0.31	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
92	EUCALIP TO COMÚN	2.49	23	3.256	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
93	URAPÁN, FRESNO	0.98	12	0.055	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala

93	URAPÁN, FRESNO	0.98	12	0.055	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala
----	----------------	------	----	-------	-------	--------------	---	------



RESOLUCIÓN No. 00186

						DENTRO DEL PREDIO	PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
94	CAUCHO BENJAMIN	0.47	3.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
95	ACACIA JAPONESA	0.73	9	0.038	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
96	URAPÁN, FRESNO	1.49	14	0.53	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
97	GUAYACAN DE MANIZALES	0.51	7	0.037	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
98	EUCALIPTO PLATEADO	1.33	14	0.507	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	
99	URAPÁN, FRESNO	0.6	8	0.086	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
100	URAPÁN, FRESNO	0.64	10	0.059	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

101	URAPÁN, FRESNO	0.94	7	0.211	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
102	URAPÁN, FRESNO	0.6	7	0.052	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
103	URAPÁN, FRESNO	1.19	10	0.338	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	
104	EUCALIP TO COMÚN	2.5	18	2.089	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
105	URAPÁN, FRESNO	0.52	7	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
106	URAPÁN, FRESNO	0.89	7	0.113	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
107	URAPÁN, FRESNO	1.06	15	0.322	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
108	ACACIA NEGRA, GRIS	1.03	11	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
109	URAPÁN, FRESNO	0.88	11	0.111	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
110	URAPÁN, FRESNO	1.18	20	0.1	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
111	URAPÁN, FRESNO	0.71	12	0.072	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	
112	URAPÁN, FRESNO	0.9	13	0.116	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
113	URAPÁN, FRESNO	0.78	5	0.044	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

114	ACACIA JAPONE SA	0.86	6	0	Malo	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
115	ACACIA JAPONE SA	1.12	13	0.12	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
116	URAPÁN, FRESNO	1.32	20	0.333	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

							PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	
117	URAPÁN, FRESNO	0.76	18	0.165	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
118	URAPÁN, FRESNO	0.71	18	0.144	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TÉCNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ.	Tala
119	JAZMIN DEL CABO,	0.48	6.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

	LAUREL HUESITO						CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
120	URAPÁN, FRESNO	0.78	18	0.145	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EEMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	5.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
122	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
123	URAPÁN, FRESNO	0.88	12	0.074	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
124	JAZMIN DEL CABO,	0.49	7	0	Regular	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO					DENTRO DEL PREDIO	CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
125	EUCALIP TO COMÚN	1.19	10	0.27	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
126	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	3.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
127	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
128	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
129	URAPÁN, FRESNO	0.51	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
130	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	3.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
131	JAZMIN DEL CABO,	0.34	5	0	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO					DENTRO DEL PREDIO	INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
132	SAUCO	0.24	3	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
133	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	4.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
134	URAPÁN, FRESNO	0.8	13	0.061	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
135	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	4.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
136	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	3.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
137	EUCALIP TO PLATEADO	1.78	15	1.21	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
138	URAPÁN, FRESNO	0.56	13	0.045	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
139	EUCALIP TO PLATEADO	1.51	15	0.653	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
140	EUCALIP TO PLATEADO	1.75	13	0.731	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
141	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	6	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
142	EUCALIP TO COMÚN	1.35	17	0.522	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
143	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	10	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
144	URAPÁN, FRESNO	1.17	17	0.196	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
145	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	6	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
146	EUCALIP TO PLATEADO	1.75	18	0.585	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
147	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
148	EUCALIP TO PLATEADO	1.57	18	0.824	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
149	URAPÁN, FRESNO	1.04	14	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
150	JAZMIN DE LA CHINA	0.64	3	0	Bueno	SOBRE LA CARRERA 71 D EN ESPACIO PUBLICO	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAN PORTE Y ARUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO, ESPECIE DE IMPORTANCIA PAISAJISTICA Y AMBIENTAL PARA EL ENTORNO.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
151	CAJETO, GARAGA Y, URAPO	0.4	4	0	Bueno	SOBRE LA CARRERA 71 D EN ESPACIO PUBLICO	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAN PORTE Y ARUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO, ESPECIE DE IMPORTANCIA PAISAJISTICA Y AMBIENTAL PARA EL ENTORNO.	Conservar
152	CAJETO, GARAGA Y, URAPO	0.2	2	0	Bueno	SOBRE LA CARRERA 71 D EN ESPACIO PUBLICO	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAN PORTE Y ARUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO, ESPECIE DE IMPORTANCIA PAISAJISTICA Y AMBIENTAL PARA EL ENTORNO.	Conservar
153	ACACIA JAPONESA	0.39	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
154	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	6	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
155	ACACIA MORADA	0.63	7	0	Malo	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
156	ACACIA NEGRA, GRIS	0.72	6	0	Malo	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
157	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
158	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	4.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
159	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	4.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
160	SAUCO	0.42	4.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	JAZMIN DEL CABO,	0.4	4	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
162	SAUCO	0.46	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
163	EUCALIP TO PLATEADO	2.1	14	1.053	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
164	SAUCO	0.15	2.5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
165	CEREZO	0.48	5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
166	ACACIA MORADA	0.64	7	0	Malo	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
167	EUCALIP TO PLATEAD O	1.96	18	0.917	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
168	URAPÁN, FRESNO	0.93	12	0.206	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
169	URAPÁN, FRESNO	0.73	7	0.051	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
170	EUCALIP TO COMÚN	2.06	20	1.621	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
171	EUCALIP TO PLATEADO	1.73	19	1.143	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
172	CEREZO	0.6	6	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
173	EUCALIP TO PLATEADO	1.45	18	0.602	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
174	URAPÁN, FRESNO	1.16	15	0.321	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
175	URAPÁN, FRESNO	0.86	18	0.353	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
176	URAPÁN, FRESNO	0.69	12	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
177	EUCALIP TO PLATEAD O	1.6	18	0.367	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
178	PINO LIBRO	0.1	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
179	PALMA COQUITO	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
180	CAUCHO BENJAMIN	0.2	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
181	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
182	PINO LIBRO	0.1	2	0	Malo	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
183	SAUCO	0.1	1.2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
184	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
185	PINO LIBRO	0.1	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
186	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
187	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
188	PINO LIBRO	0.1	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
189	PINO LIBRO	0.1	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
190	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
191	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						DENTRO DEL PREDIO	PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
192	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
193	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
194	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
194	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
195	HOLLY LISO	0.15	1	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
196	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	Traslado
197	HOLLY LISO	0.15	1	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
198	HOLLY LISO	0.15	2	0	Regular	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						DENTRO DEL PREDIO	PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
199	HOLLY LISO	0.15	1	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
200	HOLLY LISO	0.2	2	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	
Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
202	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
203	SCHEFFLERA, PATEGA	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LLINA HOJIPEQUEÑA					DENTRO DEL PREDIO	CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
204	CAUCHO BENJAMIN	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
205	CAUCHO BENJAMIN	0.1	1	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
14000	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.31	2.5	0	Bueno	SOBRE LA CALLE 8 SUR EN ESACIO PUBLICO	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON LA OBRA Y PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAN PORTE Y ARUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO, ESPECIE DE IMPORTANCIA PAISAJISTICA Y AMBIENTAL PARA EL ENTORNO.	Conservar
69000	ARAUCARIA	0.16	2	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
85001	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA REMODELACIÓN Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTAR PORTE ARQUITECTURA Y EMPLAZAMIENTO QUE PERMITE LA EXCAVACIÓN DEL SUELO EL ARMADO DEL PAN DE TIERRA Y EL TRASLADO, ES UNA ESPECIE RESISTENTE A ESTA ACTIVIDAD SEGUN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA.	
85002	SAUCO	0.14	4	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
11500 1	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.45	18	0.151	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
11500 2	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.3	16	0.242	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
12100 1	CEREZO	0.28	6.5	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
12100 2	EUCALIP TO COMÚN	1.02	8	0.075	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
13700 1	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	1.7	0	Regular	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE, EMPLAZAMIENTO EN ESPACIO REDUCIDO Y ARQUITECTURA POBRE QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, PRESENTA UN ESTADO FISICO REGULAR.	Tala
16100 1	URAPÁN, FRESNO	0.15	1.7	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
206 1	JAZMIN DEL CABNO	1.35	7	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
207 1	EUCALIP TO COMÚN	2,13	17	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
208 1	URAPÁN, FRESNO	1,41	13	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
209 1	URAPÁN, FRESNO	1.38	14	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Conservar
210 1	DURAZNO COMÚN	0,72	4,5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
211 1	URAPÁN, FRESNO	1.19	14	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
212 1	URAPÁN, FRESNO	0,95	13	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala
213 1	PINO LIBRO	0,06	2,5	0	Bueno	ZONAS VERDES	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						DENTRO DEL PREDIO	PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	
214 1	JAZMIN DEL CABO	0,5	7,5	0	Bueno	ZONAS VERDES DENTRO DEL PREDIO	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS Y POR PRESENTAR CONDICIONES DE PORTE MUY ALTO, EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA QUE NO PERMITE CONTEMPLAR TECNICAMENTE OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL, ES UNA ESPECIE NO CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTA.	Tala

ARTÍCULO CUARTO. – El **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, de acuerdo con lo liquidado en el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, por concepto de “**Compensación**”, mediante el pago de 305 IVP(s) que corresponden a 133.5595 SMMLV, equivalentes a Noventa y Dos Millones Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M//Cte. (\$ 92.083.265), mediante consignación. Dicha

Página 112 de 117

RESOLUCIÓN No. 00186

consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente, bajo el código C-17-017 “compensación por tala de árboles” para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios. con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO - La Copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2016-1606**, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO- El **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, de acuerdo con lo liquidado en el **Concepto Técnico No. SSFFS-08259**, del 12/20/2017, por concepto de “**Compensación**”, mediante el pago de 13.8 IVP que corresponden a 6.04302 SMMLV, equivalentes a Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Noventa Pesos M//Cte. (\$ 4.166.390), mediante consignación. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente, bajo el código C-17-017 “compensación por tala de árboles” para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios. , con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo

PARAGRAFO PRIMERO - La Copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2016-1606**, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEXTO- Exigir al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces y de acuerdo con el **Concepto Técnico No. SSFFS-08259**, del 2017/12/20, consignar por concepto de “**Evaluación**” la suma de Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta Pesos M/Cte. (\$67.870), bajo el código S-09-915 “**PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO**”. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO- La Copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2016-1606**, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

RESOLUCIÓN No. 00186

ARTÍCULO SEPTIMO. - Exigir al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces y de acuerdo con el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25, consignar por concepto de “**Seguimiento**” la suma de Trescientos Sesenta y Seis mil Setecientos Noventa Pesos M/Cte. (\$366.790), bajo el código S-09-915 “**PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO**”. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO- La Copia de la consignación deberá ser remitida con destino al **expediente SDA-03-2016-1606**, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO OCTAVO. - Exigir al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, consignar por concepto de “**Evaluación**” la suma de Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos M/cte. (\$46.193), bajo el código E-08-815 “**PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO**”, suma que corresponde al faltante, de acuerdo a lo liquidado en el **Concepto Técnico No. SSFFS-03751**, del 2017/08/25. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO- La Copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2016-1606**, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El autorizado, **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado.

ARTÍCULO NOVENO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de un (1) año, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida

Página 114 de 117

RESOLUCIÓN No. 00186

dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO DECIMO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA realizará el seguimiento de la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN No. 00186

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS**, con Nit.800.154.155-6, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en la Carrera 71 D No 6-94 Sur Piso 5, de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la dirección registrada en el formato de solicitud. La mencionada diligencia podrá adelantarla en nombre propio, a través de su apoderado judicial debidamente constituido o su autorizado; de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

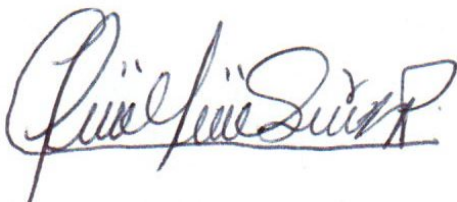
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de enero del 2018



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2016-1606

Elaboró:

Página 116 de 117



RESOLUCIÓN No. 00186

JAIME NELSON SUAREZ GOMEZ	C.C:	1012337662	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170437 DE 2017	FECHA EJECUCION:	22/01/2018
Revisó:								
LAURA CATALINA MORALES AREVALO	C.C:	1032446615	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170685 DE 2017	FECHA EJECUCION:	23/01/2018
JAIME NELSON SUAREZ GOMEZ	C.C:	1012337662	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170437 DE 2017	FECHA EJECUCION:	23/01/2018
LAURA CATALINA MORALES AREVALO	C.C:	1032446615	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170685 DE 2017	FECHA EJECUCION:	25/01/2018
Aprobó:								
Firmó:								
CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	C.C:	63395806	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/01/2018